



## Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.04.2023 19:37:12 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000128-2023-CE-PJ

#### VISTO:

El Oficio N° 000023-2023-ST-ETIINLPT-PJ, cursado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante Resolución Administrativa N° 112-2020-CE-PJ del 11 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la creación del Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, integrado por juristas de destacada experiencia profesional y formación académica en materia de índole laboral.

**Segundo.** Que, desde el año 2020, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, con el apoyo del Fondo Editorial del Poder Judicial, han publicado semestralmente, hasta la fecha, seis números de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, lo cual ha permitido su indización en el sistema de información académica Latindex, bajo la metodología del Catálogo 2.0., lo cual ha generado un logro institucional para el Poder Judicial, toda vez que la mencionada revista es la primera en su especialidad de nuestro país, en obtener el mayor puntaje de evaluación por parte del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), generando confiabilidad en la calidad académica del contenido de sus artículos y la aplicación de buenas prácticas editoriales.

**Tercero.** Que en ese sentido, como parte de la mejora continua del nivel académico de los artículos publicados en la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, se ha previsto elevar el estándar científico de la base de datos al repositorio digital SciELO, motivo por el cual se requiere incrementar los miembros del Consejo Consultivo de la mencionada revista, a fin de poder cumplir con los criterios de inclusión en la Colección SciELO Perú.

**Cuarto.** Que el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo remite el Informe N° 000017-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, proponiendo reconstituir y designar a los miembros del Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, con la finalidad de cumplir con los requisitos de indización de la base de datos SciELO, el cual será evaluado por CONCYTEC durante el segundo semestre del año 2024, con posterioridad a la publicación del noveno número de la mencionada revista.

**Quinto.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.



Firmado digitalmente por NUÑEZ  
RAMÍREZ Liliانا Jesus FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.04.2023 15:08:52 -05:00





## Consejo Ejecutivo

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 478-2023 de la décima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 8 de marzo de 2023, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, señora Medina Jiménez y señor Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Arias Lazarte por encontrarse de licencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar y reconstituir el Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación, de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual quedará como se indica a continuación:

N.º	CARGO	MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO	CENTRO DE ESTUDIOS
1	Miembro	José Eduardo López Ahumada	Universidad de Alcalá de Henares (España)
2	Miembro	Rosa Rodríguez Martín-Retortillo	Universidad de Vigo (España)
3	Miembro	Stefano Bini	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España)
4	Miembro	Patrocinio Teresa Rodríguez Ramos	Universidad de Sevilla (España)
5	Miembro	Leopoldo Gamarra Vílchez	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
6	Miembro	José Luis Ramírez-Gastón Ballón	Universidad de Lima
7	Miembro	Jorge Toyama Miyagusuku	Pontificia Universidad Católica del Perú.
8	Miembro	César Gonzáles Hunt	Pontificia Universidad Católica del Perú.
9	Miembro	Luis Manuel Vinatea Recoba	Pontificia Universidad Católica del Perú
10	Miembro	Roberto Matallana Ruiz	Pontificia Universidad Católica del Perú
11	Miembro	Fernando Varela Bohorquez	Universidad San Martín de Porres
12	Miembro	Carlos Jiménez Silva	Universidad San Martín de Porres
13	Miembro	Sandro Núñez Paz	Universidad San Martín de Porres
14	Miembro	César Abanto Revilla	Universidad San Martín de Porres
15	Miembro	César Alfredo Puntriano Rosas	Universidad San Martín de Porres
16	Miembro	Luigino Pilotto Carreño	Universidad ESAN

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente decisión.





Consejo Ejecutivo

**Artículo Tercero.** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país, miembros designados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ARÉVALO VELA**  
Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs



Firmado digitalmente por NUÑEZ RAMIREZ Liliانا Jesus FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 04.04.2023 15:08:52 -05:00

